REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 11 ABR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1889

VISTOS:

1) Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 16 de Junio del 2021, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a doña Paula Retamal Urrutia.
4) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de Junio del 2021
5) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
6) Decreto Exento Nº 2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa el orden de subrogancia, por ausencia formalizada de la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral,
7) Decreto Exento Nº 3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el decreto anteriormente señalado.
8) Decreto Afecto Nº 2165 de fecha 19 de Diciembre del 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.
9) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud
10) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1) **Que,** durante la apertura del año 2024 se realizan algunas modificaciones al Decreto Exento Nº 6884 de fecha 27 de Diciembre de 2023, el cual delega en el Director Comunal de Salud la firma de determinada documentación “Por orden de la Alcaldesa”
2) **Que,** el referido Decreto excluyó la autorización de trabajo extraordinario para los funcionarios de Salud bajo la fórmula de delegación de firma referida anteriormente.
3) **Que**, mediante correo electrónico de fecha 04 de Enero del presente año, la encargada jurídica del Departamento de Salud remite consulta al Municipio sobre procedimientos que debe adoptar este departamento para dar cumplimiento al Decreto Exento Nº 6884, específicamente en lo que respecta a los procedimientos administrativos de trabajo extraordinario.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE , la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar contratos e ingresos de documentación en plataforma SIAPER (Jueves de 17:00 a 19:00 y Viernes de 16:00 a 18:00 horas)), los días 11 y 12 de Abrildel año en curso:

ISABEL FERNANDEZ CASTRO Administrativa

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2024.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y regístrese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretari a Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa de Parral (S)

pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- Departamento de Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL (S)	DIRECTOR DEPTO. SALUD (S)
JORGE GONZALEZ FUENTES	JAVIER ALEGRIA ORTEGA